

253

Suficientes, y q.^o su dictamen era que en
todas las Puercas se pudiese vender y se
diese por el al Publico dicho Pan, manifes-
tandose en los Manuales suplicios segun
la clase de las Ogaras y demas al Pan
Blanco y Moreno. Entendida p.^o esta Ciudad
siendo este el punto para que se havia
Citado. Acuerda: Se conforma con la Citada
exposicion, y en su virtud se haga saber
al Publico por medio de Edicto, y que desde
el Viernes inmediato Inclusive se principie
a vender el Pan por peso, haciendose saber
esta Providencia a los Maestros Panaderos y
Fancheros, y se explique en los Manuales el
Precio, y Peso segun las clases, y alta y baja
que ocupan.

Nombra
miembros de
Diputacion
al Lugar
de la Palma

En los Ynfascriptos Secretarios, hicimos
presente a este Ayuntamiento, que en virtud
de la orden que se le havia comunicado a su
Capitular D. Vicente Rato, nombrava para
Diputado al Lugar de la Palma a Pines In-
gles mediante aver de puesto a Pedro Olmo
que lo obtenia por los motivos que constan
a la Ciudad. Entendida: Acuerda: Apoxuena
el Citado nombram.^{to} y desde luego se le da
poder el competente Titulo para su Exerci-

